



Debe decir:

"Construcción de granja de pollos broiler. Situación: paraje "Los Veratos", parcelas 3, 96 y 97 del polígono 14. Promotor: Granja Extremadura, SL, en Pueblonuevo de Miramontes (Talayuela)".

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 23 de agosto de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.A. el Director General de Vivienda y Arquitectura (Resolución de 21 de junio de 2010, DOE n.º 123, de 29/06/2010), JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ.

• • •

*ANUNCIO de 15 de julio de 2010 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 142 del polígono 5. Promotora: D.ª Carmen Milanes Carvajal, en Don Álvaro. (2010082712)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 142 del polígono 5. Promotora: D.ª Carmen Milanes Carvajal, en Don Álvaro.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 15 de julio de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

*ANUNCIO de 10 de agosto de 2010 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 81 del polígono 13. Promotora: D.ª María de los Llanos García López, en Perales del Puerto. (2010083017)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de